

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI
 Director General

AÑO LXI N° 5040

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0471

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2016.-
 Expediente MEOP-N° 405.328/16.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 17 de febrero del año 2016, en todas sus partes el Decreto N° 0932/14, mediante el cual se ratificó la Resolución Ministerial N° 0108/14, por razón de encargar la atención del Despacho de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la Licenciada Bárbara Cristina Adara MARTIN (D.N.I. N° 23.956.820).-

DESIGNASE a partir del día 17 de febrero del año 2016, en el cargo de Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Martín Alejandro LATORRE (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.504.632), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0474

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MDS-N° 215.676/15.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2015, la renuncia al cargo de Director de Protocolo dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agenda Pública y Social de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el señor Rodrigo Alvaro FERNANDEZ SOLER (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.416), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 067/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0475

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MDS-N° 215.685/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Gladis Mabel VELASQUEZ (D.N.I. N° 14.656.707), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0476

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MDS-N° 215.678/15.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2015, la renuncia en el cargo de Secretario Administrativo

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

y Técnico (Nivel Dirección General), dependiente de la Asesoría de Asuntos Técnicos, Legales y Administrativos del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el señor Guillermo Maximiliano HERRERA SOTO (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.716.833), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1572/14.-

DECRETO N° 0477

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 964.945/16.-

ACEPTASE a partir del día 16 de diciembre del año 2015, la renuncia al cargo de Asesor de Seguimiento y Monitoreo de Políticas de Salud (Nivel Dirección Provincial), presentada por el señor Jorge Guillermo VILCA (Clase 1964- D.N.I. N° 16.663.116), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2133/14.-

DEJASE ESTABLECIDO que el mencionado se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0478

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 962.315/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Federico Javier SCHINELLI (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.198.866), para cumplir funciones como Licenciado en Psicología en el Puesto Sanitario de El Chaltén, a partir del día de la fecha, y hasta el 31 de diciembre del año 2016, bajo los términos de la Ley N° 1795 “Carrera Profesional Sanitaria” y sus modificatorias, en base a una Categoría: 19 - Agrupamiento: “B” - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario de Régimen Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 0479

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 965.029/16.-

DESIGNASE a partir del día 15 de febrero del año 2016, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección General), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, al señor Martín Aníbal TORRES (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.541.313), en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

DECRETO N° 0480

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 957.887/13.-

DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2850/14 mediante el cual se propició ratificar en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0874 de fecha 27 de agosto del año 2014 emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció, aprobó y abonó la suma de **PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO OCHENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 170.180,12)**, a favor del señor Christian Javier MOLINA RADIO (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.571.773), en concepto de pagos de haberes por los servicios efectivamente prestados como Médico Psiquiatra en el Hospital Distrital Lago Argentino entre las fechas comprendidas desde el día 01 de julio al 31 de diciembre del año 2013.-

DECRETO N° 0481

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 964.872/16.-

DESE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 15 de enero del año 2016, a la extinta Marta Haydee VILLEGAS (D.N.I. N° F 6.240.999), quien revista como agente Planta Permanente - Categoría: 11 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0482

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 964.428/15.-

LIMITASE a partir del día 1° de julio del año 2015, en el cargo de jefa de departamento de cargos y descargos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, a la señora Vanesa Alejandra MAGALLANES (D.N.I. N° 35.897.505), quien fuera designada mediante Decreto N° 210/12 y confirmada por Decreto N° 2638/12, en el marco del Artículo 4 de la Ley, N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de

Salud- ITEM: Subsecretaría de Gestión Financiera - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11.-

DECRETO N° 0483

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.- Expediente MS-N° 958.613/13.-

DEJASE SINE EFECTO, a partir del día 1° de octubre del año 2013, el encargarse la atención del despacho de la Jefatura de Departamento Adicciones, dependiente de la Dirección de Salud Mental y Adicciones de la Subsecretaría de Salud Colectiva del Ministerio de Salud, de la señora Silvia Graciela **RIVERO** (D.N.I. N° F12.665.995), dispuesta mediante Decreto N° 2637/12 conforme a los términos del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias Ley N° 2381.-

DECRETO N° 0484

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.- Expediente MG-N° 504.421/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Lucia **CAMPOS** (D.N.I. N° 14.447.027), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0485

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.- Expediente MG-N° 504.409/16.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2015, las renunciaciones presentadas en los cargos de Director General de Policía de Trabajo Zona Norte, presentada por el señor Omar Alejandro **GUTIERREZ ROBLE** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.989.035), designado mediante Decreto N° 2284/14 y al cargo de Director de Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de la localidad de Las Heras, presentada por el señor Juan Eduardo **MATA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.719.150), designado mediante Decreto N° 1936/15, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 5 de la Ley 1831.-

LIMITASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2015, en el cargo de Director de Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos, al señor Héctor Elías **SARRUFF** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.223.150), quien fuera designado mediante Decreto N° 0385/15, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2015, en el cargo de Director de Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos, al señor Ricardo Rafael **HERRERA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.149.389), en el cargo de Director de Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene de la localidad de Las Heras, al señor Adrián Alberto **VARAS** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.539.781), y en el cargo de Director Provincial Empleo y Relaciones Laborales, al señor Roberto Alejandro **VELASQUEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.131), todos ellos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 5 de la Ley 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente Roberto Alejandro **VELASQUEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.131), designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO:

Ministerio de Gobierno e ITEM que corresponda, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0486

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.- Expediente JP-N° 794.712/15.-

CONCEDASE, a partir del día 21 de diciembre del año 2015 y hasta el día 21 de marzo del año 2016, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Francisco Santiago **VALDES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.383.309).-

DECRETO N° 0487

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.- Expediente JP-N° 794.809/16.-

CONCEDASE, a partir del día 18 de enero y hasta el día 18 de abril del año 2016, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Antonio Alberto **ANGULO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.157.076).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0315

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2016.- Expediente IDUV N° 050.218/38/2015.-

RECTIFICAR parcialmente los Considerandos 2°, 3°, 7° y el Artículo 1° de la Resolución IDUV N° 1133 de fecha 24 de septiembre de 2015, en sus partes pertinentes, donde dice: "...John Dardo CHACOMA (DNI N° 28.813.837), de estado civil soltero quien convive unido de hecho con la señora Delia del Carmen GUANUCO (DNI N° 29.890.852)...", deberá decir: "...John Dardo CHACOMA (DNI N° 28.813.837), de estado civil casado con la señora Delia del Carmen GUANUCO (DNI N° 29.890.852)...".-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente a los interesados, en el domicilio ubicado en calle Gobernador Gregores N° 283 en la localidad de Río Turbio.-

RESOLUCION N° 0316

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2016.- Expediente IDUV N° 053.157/16/2016.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 06, correspondiente a la Obra "PLAN 100 VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO DESEADO", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1107/2013, a favor de la señora Viviana Zulema SEPULVEDA (DNI N° 35.569.025) y su grupo familiar.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre la señora Viviana Zulema SEPULVEDA (DNI N° 35.569.025) y este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho,

de los términos del presente Instrumento legal a la interesada, en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Delegación IDUV con asiento en Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 0240

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.- Expediente IDUV N° 52.488/45/2016.-

ADJUDICAR EN VENTA veinte (20) unidades habitacionales de un (1) dormitorio, correspondientes a la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA" (RENGLON N° 1), a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en Anexo I de un (1) folios, el que forma parte integrante de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de las unidades habitacionales mencionadas en el Artículo 1° de la presente, se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio, una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales este I.D.U.V. tenga Convenio a tal fin.-

AUTORIZAR la suscripción de Convenios de Ocupación con Canon de Uso amortizable, por el término de un (1) año, de cuatro (4) unidades habitacionales, de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA" (RENGLON N° 1), entre este Instituto y los señores María Irene HERNANDEZ PARDO (DNI N° 92.213.541); Marcos Aníbal LEOPARDO (DNI N° 21.736.211); Damián Cristian Gabriel ROLDAN (DNI N° 32.698.286) de estado civil casado con la señora Carla del Valle MUÑOZ (DNI N° 31.818.089); y Roberto Esteban HERNANDEZ (DNI N° 29.058.546) en condominio con la señora Gisela Alejandra MONROY (DNI N° 33.434.686).-

SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios mencionados en el Anexo I de la presente, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR a suscribir las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que la numeración actual que poseen las unidades habitacionales es provisoria, a los fines del recupero y puesta al cobro, ya que las definitivas se obtendrán en un revelamiento posterior.-

DEJAR ESTABLECIDO que queda pendiente de adjudicación una (1) unidad habitacional, en razón del incumplimiento en la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, de los términos del presente a los interesados.-

REMITIR copia de la presente, a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte, al Sindicato Petrolero y Gas Privado Santa Cruz con asiento en la misma Localidad.-

ANEXO I

OBRA "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA" (REGLON 1)
20 VIVIENDAS DE UN (1) DORMITORIO

Apellido y Nombre	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	Nac.	OCUPACION / PROFESION	ESTADO CIVIL	Apellido y Nombre	DNI	Fecha Nacimiento	Nac.	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL
DORCEMASCOLO JESUS ALBERTO	36.767.220	06/01/1992	Arg.	EMPLEADO	CASADO	AVILA GIMENEZ MELANIE VANINA	36.230.279	17/09/1991	Arg.	EMPLEADA	CASADA
VAQUINZAY ENZO MAXIMILIANO	32.938.944	14/06/1987	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c SOSA NOELIA MABEL	35.153.398	23/11/1990	Arg.	EMPLEADA	SOLTERA
VAQUINZAY FRANCO MATHIAS	38.792.868	01/09/1994	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c SIMOS ROCIO LORENA	37.337.993	15/09/1993	Arg.	AMA DE CASA	SOLTERA
LEMONS JORGE EDUARDO	21.353.272	09/05/1970	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO						
NIETO SACHA FACUNDO	31.854.888	11/11/1985	Arg.	EMPLEADO	CASADO	e/c ORELLANA MONICA GISEL	34.562.473	06/07/1989	Arg.	AMA DE CASA	SOLTERA
PEREZ JORGE OMAR	21.586.987	24/02/1971	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO						
QUINTERO ALDO MAXIMILIANO	36.926.151	22/08/1992	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c ATENCIO TANIA EDITH	38.269.799	19/10/1994	Arg.	AMA DE CASA	SOLTERA
GALLARDO JUAN CARLOS	22.632.849	29/08/1972	Arg.	EMPLEADO	CASADO	BASCUÑAN MARIA GABRIELA	25.006.707	12/10/1975	Arg.	AMA DE CASA	CASADA
ELOSEGUI EMANUEL GUSTAVO	32.196.868	21/02/1986	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c RAMOS LORENA PAOLA	29.586.776	29/10/1982	Arg.	AMA DE CASA	SOLTERA
GOMEZ ANGEL ARIEL	32.086.761	03/03/1986	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c RASGIDO ANGELICA DEL VALLE	34.293.062	10/03/1989	Arg.	EMPLEADA	SOLTERA
VARAS ROQUE DAVID	26.637.886	16/08/1978	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO						
PAIVA ELIO MAURICIO	34.562.497	02/08/1989	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO						
CORDOBA EMILIO EMANUEL	31.475.053	20/07/1985	Arg.	EMPLEADO	CASADO	MARTINEZ KARINA ANAHI	34.075.696	07/12/1988	Arg.	EMPLEADA	CASADA
GUTIERREZ ROBERTO SALOMON	11.218.805	08/05/1954	Arg.	EMPLEADO	CASADO	FRIAS MARIA ESTHER	11.414.378	12/04/54	Arg.	AMA DE CASA	CASADA
QUIROGA GABRIEL ANTONIO	25.011.501	19/07/1976	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c ORQUERA LORENA ALEJANDRA	28.558.077	14/12/1980	Arg.	EMPLEADA	SOLTERA
LUNA RENE ALEJANDRO	29.848.239	18/04/1983	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO						
VIVAS DIEGO HERNAN	27.131.376	07/03/1979	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c SARASOLA SILVANA BEATRIZ	32.555.901	16/09/1986	Arg.	AMA DE CASA	SOLTERA
CARRIZO PABLO MARCELO	26.402.520	20/01/1978	Arg.	EMPLEADO	CASADO	CORDOBA MARIA LINA	29.624.058	30/09/1982	Arg.	AMA DE CASA	CASADA
CHAILE DIEGO ALEJANDRO	33.506.871	29/01/1988	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c MAZA ROMINA GABRIELA	36.693.383	23/02/1992	Arg.	AMA DE CASA	SOLTERA
GOMEZ FELIX ALEJANDRO	33.260.126	27/10/1987	Arg.	EMPLEADO	SOLTERO	e/c PEREZ NATALIA IVON	34.293.008	26/01/1989	Arg.	TRAB. INDEPENDIENTE	SOLTERA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5040 DE 08 PAGINAS**

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 430.729-MP-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 089-SPyAP-15, se inició sumario administrativo al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045.849, oportunidad en que fuera detectada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando con elementos prohibidos, en el Paraje denominado "Puente Negro", en el curso de agua "río Gallegos", el 14 de Febrero de 2015;

Que notificado fehacientemente a Fojas 21 a 23, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 76/DPAL/16, procede la aplicación de sanción multable, al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045.849, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 089-SPyAP-15, al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045.849, hallándose probada la infracción imputada, con fecha 14 de Febrero de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045., con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificadas en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor PONCE Iván Julio, en su domicilio de calle Chacra 13 S/N° de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de cuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ALEXIS QUINTANA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Mtr. LORENA LEONETT

Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **TAMECAS S.R.L.**; con domicilio real en calle **PUEYRREDON N° 5321 -2000- ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE**; bajo el N° **649**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en los rubros: **06/175 MUEBLES MECTALICOS – 06/840 MUEBLES PARA OFICINA – 22/731 MOBILIARIO ESCOLAR**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **LEAL MARCHENA, JOSE LUIS**; con domicilio real en la calle **PARQUE IND. RUTA 10 -5963- VILLA DEL ROSARIO, PCIA. DE CORDOBA**; bajo el N° **1917**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en los rubros: **06/840 MUEBLES PARA OFICINA – 22/731 MOBILIARIO ESCOLAR**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **LA PLATA MONTAJES S.A.**; con domicilio real constituido en **9 N° 1052 (E/130 Y 131) -1900- BERISSO, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1913**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARTA GIUBETICH** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"GIUBETICH MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° G-12.120/16.-

Plíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Mayo de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **MANUEL MORGO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"MORGO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° M-12.065/16).-

Plíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Mayo de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez, a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don **AMADOR ABALDE C.I. N° 10.730** de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, y de Doña **MARIA ESTERLINA TORRES C.I. N° 54.640** de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"ABALDE AMADOR Y TORRES MARIA ESTERLINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 25.469/13).-

Plíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic por subrogancia legal; Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. **CARCAMO PEDRO ABRAHAN D.N.I. 14.098.087**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: **"CARCAMO PEDRO ABRAHAN S/SUCESION**

AB-INTESTATO” Expte. N° 26.109/16.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **ENRIQUE JAQUE VENEGAS DNI 7.817.358** para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“JAQUE VENEGAS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 26722/15**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados: **“BECERRA OSVALDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° B- 16991/14)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, OSVALDO ANTONIO BECERRA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2015.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Don, Fernando Andrés VELASQUEZ (DNI. N° 37.202.503) por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° del C.P. y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: **“VELASQUEZ FERNANDO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO”- EXPTE. N° 17.889/15**, Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del Sr. **MARIO DANIEL MAZA, D.N.I. N° 14.111.587**, en los autos caratulados: **“MAZA**

MARIO DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO” - Expte. N° 35153/15, para que comparezcan a estar a derecho. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días.-
CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2016.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. 1 a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria nro. 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: **“SANDOVAL MARIAS/SUCESION AB-INTESTATO”, EXPTE. S-25.513/15**, que se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. MARIA SANDOVAL D.N.I. N° F 1.970.184 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Río Gallegos, 09 de Mayo de 2016.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Claudia Susana AMAYA, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil por Subrogancia Legal a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados **“FLORES RICARDO ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° F-6773/16.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Ricardo Orlando FLORES, D.N.I. N° M 7.378.542.-** (Art. 683° del C P C. y C.) Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 19 de Mayo de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/c Secretaría Civil
Juzgado de 1° Instancia Río Turbio

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **GUSTAVO ANIBAL FAHLER DNI 27.593.593** para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“FALHER GUSTAVO ANIBAL S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 18226/16**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juz-

gado Provincial de Primera Instancia nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria nro. DOS a mi cargo, sito en pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados **“SILVEYRALIRIA HERMINDA S/ SUCESION AB-INTESTATO”. EXPTE: 17.054/15**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sra. SILVEYRALIRIA HERMINDA (D.N.I. 4.532433) por el término de treinta días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 12 de Abril 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, por subrogancia legal, Secretaria a cargo de la Dr. Ana María Carner, con asiento en Hipólito Yrigoyen 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza a la Sra. Yudy Raquel Rosales, titular del DNI N° 27.520.419, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparencia (Art. 320 C.P.C.C.). En autos caratulados: **“BANCO SANTA CRUZ S.A. C/ ROSALES YUDY RAQUEL S/Ejecutivo” Expte. N° B-34.121/14.-** Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 20 de Abril de 2016.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Dos a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez 113, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. ILADIL ALFONSO MELO MELO, DNI 18.679.669, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **“MELO MELO, ILADIL ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 26.336/15.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa Nro. Tres, de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“Marín, María Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. 16.937/14**, se ha dispuesto decretar la apertura de la presente sucesión de Marín, María Eugenia, DNI Nro. 23.655.008, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y

C.) Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días, en el diario La Opinión Austral", y en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VINUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados "GARCIA GIULIANA DANIELA S/Información Sumaria" EXPTE. N° 3600/15, la Sra. Zuñiga Giuliana Daniela DNI N° 38.791.849, ha solicitado la supresión del apellido "Zuñiga" de su respectiva partida de nacimiento, por lo que pasará a llamarse en adelante GARCIA GIULIANA DANIELA, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.-**

Publíquese el presente una vez por mes en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, en los términos de la ley 18.248 Art. 17.-

EL CALAFATE, 19 de Abril de 2016.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados **"GEREZ ORLANDO I. S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22.306/2016, CITA Y EMPLAZA, por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO IGNACIO GERREZ, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por un día en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz. PUERTO DESEADO, 16 de Mayo de 2016.-**

Dra. MARIA VELRIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria N° Dos a cargo del **Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Jerónimo Antonio Pérez, D.N.I. N° 6.700.382, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"PEREZ, JERONIMO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTADO" EXPTE. N° 17.600/15.-**

El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Caleta Olivia, 15 de abril de 2016... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial...Fdo.: Dra. María del Rosario Alvarez - Juez Subrogante".-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 04 de Mayo de 2016.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113, a cargo por subrogación legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Elda Estela Leiva Palma, DNI N° 18.607.103, a presentarse en los autos caratulados: **"LEIVA PALMA Elda Estela s/sucesión ab-intestato" - Expte. N° 26.752/15.** Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 011/16

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia Susana AMAYA (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a cargo por subrogación legal de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, en los autos caratulados: **"PEREA, SEGUNDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° P-6757/16"**. Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Segundo Antonio PEREA (D.N.I. N° 6.700.391), para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 20 de Abril de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/C Secretaria Civil
Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-3

EDICTO N° 03/16

Por disposición de S.S., la Sra. Conjuez Dra. María Cristina ARELLANO, Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esquina Dorrego Barrio Los Lupinos, de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz; Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados: **"SANDOVAL, GRACIELA NOEMI S/VENIA SUPLETORIA - EXPTE. N° S-6988/15"**. Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. **RAMON HORACIO PEREA (D.N.I. N° 21.733.236)**, bajo apercibimiento de resolver la presente pretensión con las constancias de autos y el interés de los menores.- **Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.).-**

RIO TURBIO, 14 de Abril de 2016.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo por subrogación legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO ALBERTO MUÑOZ DNI N° 7.827.259 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos

caratulados **"MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 26850/16**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, por subrogancia legal Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"FOOD SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO", Expte. N° 7569/15**, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 1001, de fecha 30/11/2015, pasada por ante el Esc. Pedro Lucas Paradelo, autorizante del Reg. Not. N° 42, **Cristina ACOSTA**, argentina, nacida el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos setenta y siete, soltera, de profesión kinesióloga, domiciliada en calle Mitre quinientos setenta y nueve de esta ciudad, con Clave Única de Identificación Tributaria número 27-24861577-5; y el señor, **Pedro Angel ACOSTA**, argentino, nacido el veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número ocho millones ciento veintiocho mil ciento cincuenta y cinco, casado en primeras nupcias con Silvia del Carmen Cárcamo, comerciante, domiciliado en calle Mitre número 579 de esta Ciudad, con clave única de identificación laboral número 20-08128155-7.- Constituyeron **"FOOD SOCIEDAD ANONIMA".- Duración;** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **COMERCIAL: a)-** La realización de operaciones de exportación e importación **b)-** Realizar asesoramientos y gestiones para sí o para terceros en todo lo relativo a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales; **c)-** La compra, venta, representación, distribución comercialización bajo cualquiera de sus formas de los productos objeto de las operaciones de exportación e importación; **d)-** La compra, venta, representación, distribución comercialización exportación e importación de vinos, licores, bebidas, con o sin alcohol, jugos frutales, comestibles, alimentos, golosinas, cigarrillos, snack.- **RECREACION: a)-** La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, esparcimiento, juegos para niños y adultos, y entretenimientos tecnológicos de toda clase; **b)-** Explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica; restaurantes, bares, pubs, confiterías, servicios de comidas, catering; **c)-** Ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones, mandatos y concesiones.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender «en comisión»; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar en leasing -sea mobiliario o inmobiliario-; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales («franchising»); depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. **3-** Realizar acciones de comunicación y de

marketing de productos bancarios; Asesorar al entidades bancarias en cuanto al establecimiento de las políticas comerciales, de venta y comercialización, utilizando a favor de estas el know-how de su propiedad necesario para la efectivo mercadeo. 4- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija **Presidente:** Cristina ACOSTA; y como **Director Suplente:** Pedro Angel ACOSTA la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad o al Vicepresidente del Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en Mitre N° 579 de Río Gallegos, Santa Cruz.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Abril de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de Mayo de 2016.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic por subrogancia legal, Secretaría del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día en autos caratulados: **"ARGENSWISS S.A. / INSCRIPCION DE DIRECTORIO"** - Expte. **7578/15** - que por Acta de Asamblea N° 21 del 30 de Noviembre de 2015, protocolizada por escritura pública 353 del 30/11/2015 autorizada al protocolo del Registro Notarial N° 37 de Río Gallegos, autorizada por el Escribano Ricardo L. Albormoz, el directorio de la firma Argenswiss S.A. con domicilio social en Corrientes 305 de Río Gallegos, inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, el 11 de Junio de 2009, bajo el N°3801, Folios 22194/22197, Tomo LXX, se ha conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Lucas Manuel Vázquez, D.N.I. 27.130.320.- Directora Titular y Vicepresidente: Silvana Andrea Reyes, D.N.I. 23.864.815.- Director Suplente: Matías Nicolás Vázquez Pedrosa, D.N.I. 25.265.495, vigente hasta el 30 de Noviembre de 2017.- Secretaría R.P.C.C. y Q.-
RIO GALLEGOS, 18 /05/2016.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA A CARGO POR SUBROGANCIA DEL DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA CAU-

SANTE CARRIZO JULIA IRMA DNI N° F 8.786.080 Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: **"CARRIZO JULIA IRMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. **35.338/2016.-**

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *Caleta Olivia, 14 de Abril de 2016 Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de TRES días, citando a herederos y acreedores de la causante por el término de TREINTA días.... (fdo.) Dra. María del Rosario Alvarez. Juez Subrogante.-*

CALETA OLIVIA, 02 de Mayo de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA, CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA SITO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N° 2056 A CARGO DE LA DRA. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, JUEZ. SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA CATULLO, CITA Y EMPLAZA AL SR. MARCELO ALEJANDRO COFRE A COMPARECER EN AUTOS ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA EN EL TERMINO DE 10 DIAS, A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL SR.DEFENSOR PUBLICO OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, (ART. 320 DEL CODIGO PROCESAL), A CUYO FIN, PUBLIQUENSE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN AUTOS CARATULADOS: **"OLMOS JOSE F. Y OTRA S/TUTELA"** Expte. N° **1112/2014.-**

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "Caleta Olivia, 19 de abril de 2016... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" durante dos días...(Fdo.) Dra. María del Rosario Alvarez, Juez.-

CALETA OLIVIA, 03 de Mayo de 2016.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaría N° 1

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, por subrogancia legal Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"INFANTE SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO"**, Expte. **I- 7606/16** se hace saber por un día: que mediante escritura pública, N° 201, del 18/03/2016, autorizada por el Esc. Pedro Lucas Paradelo, adsc. del Registro Notarial N° 42 la firma Infante Sistemas Sociedad Anónima ha protocolizado el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por la cual se resolvió la nueva composición del Directorio quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, y readecu su domicilio social, a saber: **Presidente:** Aldolfo Martín Infante, y **Director Suplente:** José Roberto Soto Mayor Román.- Domicilio social: Presidente Dr. Raúl R. Alfonsín N° 994 de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. C.P. 9400.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 17 de Mayo de 2016.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

AVISOS

NEO CIBER CENTRO

Jorge Marcelo Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que el señor Rafael Alejandro FERNANDEZ, argentino, casado, DNI 14365064, CUIT: 20-14365064-3, con domicilio legal en Juan Echerverría número 83 de esta Capital, ha resuelto realizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de Darío Alejandro LATRECHIANA", argentino, divorciado, DNI 21590769, CUIT 2021590769-5, con domicilio legal en Chacabuco número 345 de esta Ciudad.-

La transferencia comprende ciertos elementos del establecimiento denominado: **"NEO CIBER CENTRO"** con domicilio legal en calle Zapiola N° 104/112 de esta Ciudad.- Pasivos a cargo del Vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano

Reg. 42

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: **"Conversión Pozos Sumideros CMA-137; CM-235; CM-249; CL-1169 y CL-1362"**, ubicado en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día de 7 Junio del corriente año.

P-2

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S
GUZMAN S.A.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **"MARIAANTONIA SUBIRA sobre RECLAMO LABORAL contra la razón social GUZMAN SA"**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 557.529- SETySS/2015. Que atento la incomparecencia a las audiencias fijadas para los días 01/12/15 y 11/12/15, y en consecuencia de ello, se dan por decaídos los derechos de acuerdo a lo normado en el Art. 4 de la Ley 2450, "...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediendo en adelante conforme lo establece el Artículo 8 de la Ley 2450....."

Ya que los escritos presentados en el expediente no se ajustan a lo dispuesto en la Ley 2450, al no haberse presentado en las 48 horas previas a la audiencia y no estar fehacientemente justificada la incomparecencia.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/16.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: KM. 1867 – 1.908,60 OBRAS FALTANTES TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL CIENTO DIECISETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA (\$ 1.117.613.060,00) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 60/100 (\$ 11.176.130,60). PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) MESES.- P-2	VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- FECHA DE RETIRO DE PLIEGO: A partir del 29 de Abril de 2016.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 07 de Junio de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16 y N° 03/16. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- PLIEGO DISPONIBLE: En www.vialidad.gov.ar CONSULTA DEL PLIEGO: A través de email a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/16.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: AV. CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA OBRAS FALTANTES TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 291.467.020,00) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEIS- P-2	CIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$ 2.914.670,20). PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- FECHA DE RETIRO DE PLIEGO: A partir del 6 de Mayo de 2016.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16 y 02/16. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- PLIEGO DISPONIBLE: En www.vialidad.gov.ar CONSULTA DEL PLIEGO: A través de email a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ. TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867 OBRAS FALTANTES TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS con 90/100 (\$ 5.550.300,90). PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.- P-2	VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 29 de Abril de 2016.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 07 de Junio de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nacionales N° 02/16 y N° 3/16. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- PLIEGO DISPONIBLE: En www.vialidad.gov.ar CONSULTA DEL PLIEGO: A través de email a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 19/16 “ADQUISICION DE 150.000 CAJAS DE LECHE PARA ABASTECER EL PROGRAMA CRECER CON SABOR CICLO LECTIVO 2016” APERTURA DE OFERTAS: 24 DE JUNIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS. VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 13.800,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA. VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º- 1002 - CAPITAL FEDERAL. CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5040	
DECRETOS SINTETIZADOS	
0471 - 0474 - 0475 - 0476 - 0477 - 0478 - 0479 - 0480 - 0481 - 0482 - 0483 - 0484 - 0485 - 0486 - 0487/16.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
0315 - 0316 - 0240/IDUV/16.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
075/SPyAP/16 - 064 - 065 - 067/ DPC/16.-	Pág. 4
EDICTOS	
GIUBETICH - MORGO - ABALDE - CARCAMO - JAQUE - VENE-GAS - BECERRA - VELASQUEZ - MAZA - SANDOVAL - FLORES - FALHER - SILVEYRA - BANCO SANTA CRUZ S.A. C/ ROSALES - MELO MELO - MARIN - GARCIA - GEREZ - PEREZ - LEIVA PALMA - PEREA - SANDOVAL - MUÑOZ - FOOD SOCIEDAD ANONIMA - ARGENSWISS S.A. - CARRIZO - OLMOS Y OTRA - INFANTES SISTEMA S.A.-	Págs. 4/7
AVISOS	
NEO CIBER CENTRO - SMA/ CONV. POZOS SUMIDEROS CMa-137.-	Pág. 7
NOTIFICACION	
SETySS/ GUZMAN S.A.-	Pág. 7
LICITACIONES	
01-02-03/DNV/16 (PRORROGA) -19/ MDS/16.-	Pág. 8

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5040 DE 08 PAGINAS